SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 18 de enero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintidós de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2019 – 1708

Por secretaría, requiérase a la abogada MARTHA JANNETH GRANADOS DURAN designada en este asunto a efectos de representar a los demandados, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a este despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, so pena de hacerse acreedora a las sanciones previstas por la ley, teniendo en cuenta que el nombramiento es de forzosa aceptación, tal como lo señala el artículo 49 del C.G.P. Comuníquesele por el medio más idóneo, advirtiendo expresamente, que la desatención del llamado conllevará la compulsa de copias a la autoridad disciplinaria competente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 003

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria